

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3616

ARTICULO 1°: *Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar ADENDA del Contrato de Locación suscrito en fecha 1° de mayo de 2016 entre la Municipalidad de Colón y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires, para realizar prestaciones anestesiológicas en el Servicio de Anestesiología del Hospital Municipal de Colón (B).*-----

ARTICULO 2°: *La ADENDA aludida en el Artículo 1° cuyo modelo se adjunta, se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza.*-----

ARTICULO 3°: *De forma.*-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTE N° 7478.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario

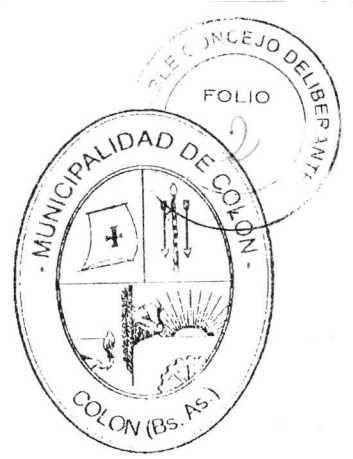


Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente

28 DIC 2016

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)



MUNICIPALIDAD DE COLON

2720-COLON (B)

ADDENDA CONTRATO ANESTESISTAS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE COLON**, Provincia de Buenos Aires , con domicilio en calle 51 y 17 de la Ciudad de Colon, representada en este acto por su Intendente Municipal: Dr. RICARDO MIGUEL CASI D.N.I. N° 10.958.765, por una parte en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra LA ASOCIACION DE ANESTESIOLOGIA DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en calle Italia 710 de la ciudad de Pergamino, representada en este acto por el Secretario General, el Dr. Ignacio Gabriel Serra DNI 26.796.761 y la gerente Sra. Paula Veiga, DNI 30.572.293, en adelante LA ASOCIACION, se conviene en celebrar la presente ADENDA DE CONTRATO DE LOCACION suscripto en fecha 01 de Mayo de 2016.-----

ANTECEDENTES: El presente contrato de comodato fue suscripto en fecha 01 de mayo de 2016 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016, debiendo el Municipio abonar el valor diario pactado en dicho contrato según su Artículo 2°, en concepto de prestaciones anestesiológicas, para el funcionamiento del Servicio de Anestesiología en el Hospital de Colon (B), aprobado por el H.C.D.-----

Que, a partir del 01 de marzo de 2017, las partes celebrarán un nuevo contrato con la actualización de valores que corresponda.-----



Inscripto en el Regi
50 - 12 y 13 - Tel-I
COLON (BA)
e-mail: hospitalcolo

ARTICULO 1°.- Que las partes convienen que el Punto Doce del presente Contrato de Comodato quedará redactado de la siguiente manera: "12) PRORROGA: Que las partes acuerdan una prórroga del plazo del presente contrato por dos meses, desde su vencimiento el día 31 de Diciembre de 2016, hasta el 28 de Febrero de 2017, debiendo el municipio abonar el valor diario pactado en dicho contrato, en concepto de prestaciones anestesiológicas".-

En prueba de conformidad y mutuo acuerdo, se firman dos ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Colon, provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2016. -----

Sr. Intender
Dr. Ricardo
-----S/D--

Teniendo en c
firmado con la
los medios adr
firme el nuev
Adjunto a la p
para su anális
Sin mas salud

ENATO CERTO
ector Adjunto
pital Municipal